

	<b>RESOLUCIONES DE GERENCIA</b>	<b>Código: RSG-06</b>
	<b>Proceso: M8</b>	<b>Versión</b>
	<b>Resolución No. 022</b> <b>Fecha: 8 de febrero</b>	<b>Año 2007</b>

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2007, CUYO OBJETO ES LA SELECCION DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA LOTERIA DEL TOLIMA”**

*El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 13 de la Ordenanza 017 del 24 de abril de 2001 y por lo estipulado en el numeral 1 del artículo 30, literal c) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y*

**C O N S I D E R A N D O**

*Que el Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., está facultado para llevar a cabo la selección del intermediario de seguros para la Lotería del Tolima, mediante el procedimiento de Invitación pública en aplicación de lo dispuesto por el Decreto 1436 de 1998 y el Decreto 2170 de 2002.*

*Que el día 22 de enero de 2007, se publicó en la página Web de la Lotería del Tolima y en el Portal Unico de contratación de la Presidencia de la Republica, los Términos de Referencia Definitivos para la selección del intermediario de seguros para la Lotería del Tolima.*

*Que en la fecha programada para la presentación de las propuestas dentro de la Invitación Pública 06 de 2007, enero 24 de 2007, solo presentó oferta el señor MAURICIO RENGIFO AGUDELO.*

*Que mediante Acta de fecha 25 de enero de 2007, el Comité Técnico Asesor, conformado por los según Resolución No. 04 del 10 de enero de 2006, presentó informe de evaluación a la gerencia, en el cual observa que el oferente MAURICIO RENGIFO AGUDELO, cumplió con los requisitos mínimos solicitados en la invitación, obteniendo como puntaje un total 1000 puntos.*

*Que en consideración a lo anterior, el Comité sugieren a la gerencia, adjudicar la Invitación Pública No. 06 de 2007, para la intermediación de seguros para la Lotería del Tolima, al proponente MAURICIO RENGIFO AGUDELO.*

*Que la gerencia trasladó el informe de la evaluación a la Secretaría General y Jurídica desde el día 30 de enero al 5 de febrero de 2007, según cronograma, con el fin de que los proponentes pudieran presentar observaciones a los informes de evaluación si lo estimaban pertinente.*

*Que es deber para la entidad, previo el lleno de todos los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, adjudicar la invitación publica 06 de 2007; para que mediante el contrato de intermediación, el proponente seleccionado preste sus servicios profesionales de asesoría en el manejo e intermediación del programa de seguros de la Lotería del Tolima.*

*Que por lo anterior expuesto,*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Adjudicar el contrato de intermediación del programa de seguros de la Lotería del Tolima, al proponente MAURICIO RENGIFO AGUDELO, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Notificar esta decisión personalmente al oferente MAURICIO RENGIFO AGUDELO.*

**ARTICULO TERCERO:** *La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su notificación.*

*Se expide en Ibagué a los 8 días de febrero de 2007.*

**JUAN RICARDO RUEDA MEDINA**  
*Gerente*